

Programa Iberoamericano de Seguridad Vial /OISEVI

“Hacia un Espacio Iberoamericano de Seguridad Vial”

Declaración de Madrid, 26 de junio de 2026

Las Directoras y Directores de las Agencias de Tránsito y Seguridad Vial de los países iberoamericanos, reunidos en Madrid el día 26 de junio de 2026, en el marco de los preparativos de la XXX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, a realizarse en Madrid, en 2026, bajo el lema: “Iberoamérica. Juntos construimos nuestra Comunidad. Juntos la proyectamos hacia el futuro y hacia el mundo”.

Considerando que:

- i. Los siniestros viales representan una fuente de sufrimiento humano y generan costos sociales y económicos que resultan inaceptables para nuestra región. Más de 90.000 personas pierden la vida todos los años en las carreteras y calles de los 22 países de la Conferencia Iberoamericana, mientras que cientos de miles sufren lesiones que impactan negativamente en su salud, bienestar y oportunidades de desarrollo personal. Es motivo de especial preocupación las elevadas tasas de siniestralidad de los denominados usuarios vulnerables: peatones, ciclistas y motociclistas, así como el impacto que los siniestros viales tienen sobre la infancia y la adolescencia, tanto como víctimas directas como por sus consecuencias familiares y sociales.
- ii. Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron la importancia de la cooperación iberoamericana al aprobar, en la XXVI Cumbre Iberoamericana de Guatemala, el Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI, para trabajar en el ámbito de las políticas públicas, el intercambio de datos y el impulso político y visibilidad de la seguridad vial en la región iberoamericana.
- iii. Son imprescindibles un mayor compromiso político, una mayor coordinación de esfuerzos, un refuerzo del papel de la sociedad civil y una acción más decidida en todos los ámbitos para lograr reducciones significativas de la siniestralidad vial en los próximos años.
- iv. Existe una estrecha interrelación entre la seguridad vial y otros ámbitos de las políticas públicas. La mejora de la seguridad vial contribuye al desarrollo social y económico, al bienestar de las personas y a la calidad de vida de las comunidades. Del mismo modo, las políticas impulsadas en otros sectores

pueden contribuir significativamente a la reducción de la siniestralidad vial y a la construcción de sistemas de movilidad más seguros.

- v. En nuestros 22 países, existen diferencias en la distribución de competencias entre departamentos ministeriales y entre niveles de administración territorial (estado, regiones, provincias, municipalidades). Cada país afronta, por tanto, retos específicos de gobernanza pública para reducir la siniestralidad vial. No obstante, es posible acordar unos principios comunes para las políticas que ejecutemos desde nuestros organismos o propongamos a otras administraciones nacionales.
- vi. Las distintas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y las declaraciones de las cuatro Conferencias Ministeriales Globales celebradas desde 2009, contienen orientaciones válidas para la región iberoamericana, en particular, los principios del denominado sistema seguro, y la necesidad de una planificación estratégica y de un enfoque integral que combine las actuaciones en materia de formación, educación, concienciación y fiscalización con las mejoras de las condiciones de infraestructuras y vehículos.
- vii. Las lesiones mortales y graves en el tránsito son evitables, y existen evidencias numerosas sobre los factores que más influyen en el número y gravedad de los siniestros. En materia de comportamiento de las personas, deben priorizarse los siguientes factores de riesgo: excesos de velocidad; no uso de cinturón, casco o sistemas de retención infantil; conducción tras el consumo de alcohol y otras drogas; y distracciones, incluido el uso de teléfonos móviles. Para todos estos factores, existen en nuestros países buenas prácticas consolidadas que demuestran cómo debe elaborarse el marco legislativo y reglamentario, y cómo asegurar la aplicación de la norma con rigor técnico, seguridad jurídica y pleno respeto a los derechos de las personas que usan las vías públicas. En este ámbito, reconocemos la labor esencial de las policías de tránsito y demás organismos responsables de la vigilancia y aplicación de las normas de tránsito para la prevención de los factores de riesgo y la protección de la vida y la integridad de las personas. Avanzar hacia un marco normativo armonizado entre nuestros países facilitaría la toma de decisiones de gobiernos y administraciones, y favorecería la aceptación social por parte de la ciudadanía, promoviendo así el cumplimiento de las normas.
- viii. Se han producido avances en la aplicación de la Carta Iberoamericana de Licencias de Conducir de 2009, pero persisten diferencias importantes entre las licencias que en cada país permiten conducir cada tipo de vehículo. Avanzar hacia un marco común de licencias promovería los acuerdos

bilaterales de convalidación, facilitaría la circulación de personas y mercancías y serviría de guía en los países donde existen múltiples autoridades expedidoras de licencias.

- ix. Los datos son esenciales para impulsar políticas eficaces y basadas en la evidencia científica. El Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI), integrado en el Programa Iberoamericano de Seguridad Vial, constituye un foro idóneo para fortalecer la recogida de datos sobre las causas y consecuencias de los siniestros, el número y características de los desplazamientos, los principales factores de influencia y el grado de aplicación de las principales políticas de seguridad vial.
- x. En nuestra región, existe una sociedad civil activa y comprometida con la seguridad vial, como ha quedado de manifiesto en el número de entidades que han contribuido al éxito de este encuentro con su presencia y contribución al debate.

Acordamos:

- i. Manifestar que toda muerte y lesión grave en siniestro vial es prevenible e inaceptable, y que la actuación de todas las administraciones, organizaciones, empresas y profesionales con influencia sobre la seguridad del tránsito debe regirse por este imperativo ético.
- ii. Recordar a todas las personas que han fallecido en nuestras carreteras y calles, así como a sus personas cercanas, y continuar impulsando el Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Tránsito en colaboración con las asociaciones de víctimas. Reconocer la importancia que las organizaciones de víctimas del tránsito tienen para promover políticas eficaces, concienciar sobre los riesgos viales y garantizar una atención integral, efectiva y justa a todas las personas implicadas en siniestros.
- iii. Promover una movilidad segura, sostenible, saludable, accesible y eficiente.
- iv. Apoyar los esfuerzos realizados por los países de la Comunidad Iberoamericana en el marco del Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, que proporciona un conjunto de opciones y estrategias para uso de los Gobiernos con el fin de orientar las políticas y acciones destinadas a mejorar la seguridad vial.
- v. Reafirmar la importancia de la cooperación iberoamericana y reconocer que avanzar hacia un espacio común de seguridad vial reforzará nuestros vínculos económicos y culturales, mejorará la comunicación pública al utilizar

mensajes similares en toda la región y facilitará la circulación y el cumplimiento de las normas cuando nuestros conciudadanos viajen a otros países. Adoptar el documento “Hacia un espacio iberoamericano de Seguridad Vial. Marco Estratégico Iberoamericano de Movilidad Segura 2030”, como hoja de ruta básica para alcanzar esta visión.

- vi. Reconocer el papel clave que tiene el Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI, como red de Directoras y Directores de las Agencias de Tránsito y Seguridad Vial de países iberoamericanos. Instar ante nuestros gobiernos los procesos de adhesión y permanencia en el Programa.
- vii. Trabajar con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para que el Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI opere como red regional formal, en el marco de la Red Global de Responsables de Agencias Nacionales de Seguridad Vial, constituida en el marco del Segundo Decenio de Acción. Invitar a los países no hispanohablantes de la región de las Américas a participar como países observadores en las reuniones del Programa.
- viii. Instar a todos los gobiernos nacionales a reforzar las agencias nacionales, o unidades administrativas equivalentes, como organismos líderes en tránsito y seguridad vial. Algunos elementos básicos de estas agencias deben ser: autoridad para coordinar la actuación de otras administraciones; financiamiento suficiente; disponibilidad de registros y datos básicos; capacidad para proponer reformas legislativas y normativas; personal técnico especializado y estable; y competencias ejecutivas básicas.
- ix. Reconocer que una de nuestras funciones fundamentales como autoridades de tránsito y seguridad vial es promover y fortalecer alianzas estratégicas con los diferentes órganos y poderes del Estado, así como con entidades públicas nacionales y locales cuyas competencias estén vinculadas, de manera directa o indirecta, a la gestión de los riesgos viales. Asimismo, impulsar mecanismos de coordinación interinstitucional que favorezcan el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas integrales, orientadas a la prevención de los siniestros viales, la protección de los usuarios de las vías y la construcción de sistemas de movilidad más seguros, accesibles y sostenibles para toda la población.
- x. Solicitar a la Presidencia y a la Unidad Técnica del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI que en un plazo de 2 meses presenten, para su aprobación por los 22 países, un marco legislativo y normativo para armonizar:

- a. La categorización de las licencias de conducir expedidas en los países iberoamericanos, y los tipos de vehículos a los que da derecho a conducir cada categoría de licencia.
 - b. Las normas vinculadas a los siguientes factores de riesgo: excesos de velocidad; no uso de cinturón, casco o sistemas de retención infantil; conducción tras el consumo de alcohol; y uso de teléfonos móviles.
- xi. Reconocer los beneficios de armonizar licencias y normas básicas de conducir e impulsar, desde nuestros ámbitos competenciales, la convergencia hacia el marco común que en su caso resulte aprobado. Elevar este proyecto colectivo de armonización legislativa y normativa a las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno para su consideración en la XXX Cumbre Iberoamericana de Madrid.
 - xii. Dar la bienvenida al documento “Recuperando la esperanza. Nueva narrativa e Índice Iberoamericano de Movilidad Segura (IIMS)”, elaborado por las más importantes entidades de la sociedad civil iberoamericana a instancias del Secretario General Iberoamericano, y tras un intenso proceso de reflexión y diálogo conjuntos. Reconocer las once dimensiones del índice como representativas de las principales líneas de actuación en las que debemos concentrar nuestros esfuerzos. Elevar a las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, con motivo de cada Cumbre Iberoamericana, un informe de progreso en cada dimensión, de acuerdo con las metodologías concretas que finalmente se acuerden a partir de la propuesta de la sociedad civil.
 - xiii. Mejorar los datos disponibles sobre el impacto de la siniestralidad vial y los principales factores de influencia, en particular, indicadores de personas fallecidas y con lesiones graves; características básicas de los siniestros e indicadores de desempeño, relacionados con factores del comportamiento, la seguridad de los vehículos y las infraestructuras, y la atención posterior al siniestro. Prestar especial atención a la protección de los usuarios vulnerables: peatones, ciclistas y motociclistas, reforzando el conocimiento sobre sus patrones de movilidad, factores de riesgo y necesidades específicas de protección.
 - xiv. Promover una mayor colaboración con la sociedad civil, en particular, entidades representativas de las víctimas del tránsito, organizaciones sin ánimo de lucro y universidades y centros de investigación.

Agradecemos:

Al Gobierno de España, por su liderazgo como Secretaría Pro Tempore de la Conferencia Iberoamericana y por la organización de este encuentro de Directoras y Directores de las Agencias de Tránsito y Seguridad Vial.

A la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), por el continuo apoyo al Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI, su implicación en la organización de este encuentro y sus valiosas contribuciones a la agenda y los documentos adjuntos a la declaración.

A la Comisión de Asuntos Iberoamericanos del Senado de España, por la moción aprobada el 18 de septiembre de 2025, en la que se instaba a promover el Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI y a dar un espacio prominente a la seguridad vial en la XXX Cumbre de Madrid.

A la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Víctimas Contra la Violencia Vial (FICVI), por su ejemplo y su compromiso por la seguridad vial.

A la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Fundación Mapfre y la Federación Internacional del Automóvil (FIA), por el aporte de recursos logísticos, financieros y humanos que han hecho posible este gran encuentro de administraciones nacionales, organismos internacionales y sociedad civil.

